



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

DFMARNAT/0185/2019

Bitácora:

15/G1-0207/11/18

Lugar:

México

Fecha:

18 de Enero de 2019

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° SGPA/DGGFS/712/0908/17 de fecha 17 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Francisco Germán Severo, Villa del Carbón, C-15-112-FRA-001/17, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 2.404 Metros cúbicos	2	3	4	20452751	20452752
Francisco Germán Severo, Villa del Carbón, C-15-112-FRA-001/17, leña en raja, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 2.404 Metros cúbicos	2	3	4	20452753	20452754
Francisco Germán Severo, Villa del Carbón, C-15-112-FRA-001/17, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.901 Metros cúbicos	1	2	2	20452755	20452755
Francisco Germán Severo, Villa del Carbón, C-15-112-FRA-001/17, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.354 Metros cúbicos	2	3	4	20452756	20452757
Francisco Germán Severo, Villa del Carbón, C-15-112-FRA-001/17, leña en raja, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.808 Metros cúbicos	1	2	2	20452758	20452758
Francisco Germán Severo, Villa del Carbón, C-15-112-FRA-001/17, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.746 Metros cúbicos	1	2	2	20452759	20452759
Francisco Germán Severo, Villa del Carbón, C-15-112-FRA-001/17, madera en rollo, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 0.280 Metros cúbicos	1	2	2	20452760	20452760
Francisco Germán Severo, Villa del Carbón, C-15-112-FRA-001/17, leña en raja, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 0.280 Metros cúbicos	1	2	2	20452761	20452761
Francisco Germán Severo, Villa del Carbón, C-15-112-FRA-001/17, brazuelos, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 0.105 Metros cúbicos	1	2	2	20452762	20452762

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Marzo de 2019.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

DFMARNAT/0185/2019

Bitácora:

15/G1-0207/11/18

Lugar:

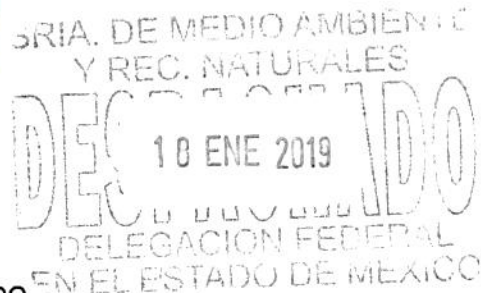
México

Fecha:

18 de Enero de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JEMM**MMH**VVM**

